



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-A (Anteriormente Ley 4885) y sus modificatorias para cubrir el cargo de **JUEZ –Suplente para el JUZGADO DE PAZ y FALTAS DE TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **FUERTE ESPERANZA**.
(Acuerdo N° 1025 del 03/07/18).

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A (anteriormente Ley 4767) - Art. 2, inc. b). y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A (Anteriormente Ley 4865) y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-A (Anteriormente Ley 4885) y su reglamentación; como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA DE INSCRIPCIÓN

APERTURA: 14 de Agosto de 2018.-

CIERRE: 17 de Septiembre de 2018.-

HORARIO: De 08,00 a 12,00 horas.

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura – América N° 117 - Resistencia – Chaco, y página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: Emilia María Valle, Miguel Ángel Feldmann, Hilario José Bistoletti, Martín Orlando Nievas, Hilda Alicia Cáceres, Ricardo Luis Sánchez y Carmen Noemí Delgado.

Resistencia, 7 de Agosto de 2018.ml


EDUARDO GÉRMAN PÉRTILE
Secretario General- Abogado
Consejo de la Magistratura